

ALCOHOL BRUTO DE ORIGEN VÍNICO



SECCIÓN 1: IDENTIFICACIÓN DE LA SUSTANCIA O LA MEZCLA Y DE LA SOCIEDAD O EMPRESA

1.1 Identificador del producto: Alcohol bruto de origen vínico – Alcohol destilado de origen vínico

1.2 Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y usos desaconsejados:

Usos pertinentes: producto para la industria (combustible, disolvente...). Uso exclusivo usuario profesional/usuario industrial.

Usos desaconsejados: Todo aquel uso no especificado en este epígrafe ni en el epígrafe 7.3

1.3 Datos del proveedor de la ficha de seguridad:

DESTILERIA SAN VALERO, SOC. COOP. LTDA.

Ctra. Valencia, Km. 451,7 – 50400 Cariñena (Zaragoza), España Tfno: 976620494 direccion@destilerias-sanvalero.com http://www.destilerias-sanvalero.com

1.4 Teléfono de emergencia:

915620420

SECCIÓN 2: IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS

2.1 Clasificación de la sustancia o de la mezcla:

De acuerdo con el Reglamento nº 1272/2008 (CLP):

- Líquido inflamable 2, H225
- Irrita los ojos 2, H319

De acuerdo con la directiva 67/548

- Altamente inflamable (F) R11

2.2 Elementos de la etiqueta:

Reglamento nº1272/2008 (CLP):

Expresiones de riesgos:

- H225 "líquido y vapor altamente inflamable".
- H319 "causa seria irritación de ojos".

Palabra clave: Peligro. Pictograma: GHS02, GHS07:

De acuerdo con la directiva 67/548:

Expresiones de riesgo: R11

Expresiones de seguridad: (S2), S7, S16

Expresiones de segundad. (32), 32







2.3 Otros peligros:

Pictograma:

No se conocen criterios para PBT o vPvB de acuerdo con la regulación 1907/2006



ALCOHOL BRUTO DE ORIGEN VÍNICO

SECCIÓN 3: COMPOSICIÓN/INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES

3.1 Clasificación de la sustancia o de la mezcla:

No aplica

3.2 Mezclas:

El producto es una mezcla de distintos alcoholes.

De acuerdo al Anexo II del Reglamento (CE) nº1907/2006 (punto 3), el producto (mezcla de alcoholes) presenta:

	Identificación		Nombre químico/clasificación	
CAS:				
CE: Index: REACH:	200-578-6 603-002-00-5 01-2119457610-43- XXXX	Reglamento 1272/2008	Eye Irrit. 2:H319; Flam. Liq. 2: H225 - Peligro	< 92 %
CAS:	67-56-1	Metanol		
CE: Index: REACH:	200-659-6 603-001-00-X 01-2119433307-44- XXXX	Reglamento 1272/2008	Actue Tox. 3: H301+H311+H331; Flam. Liq. 2: H225; STOT SE 1: H370 – Peligro	<1,0%
CAS:	75-07-0	Acetaldehido		
CE: Index: REACH:	200-836-8 605-003-00-6 01-2119451152-51- XXXX	Reglamento 1272/2008	Flam. Liq. 1: H224; Carc. 2: H351; Eye Irrit 2: H319; STOT SE 3: H335 -Peligro	<1,0 %
CAS:	141-78-6	Acetato de etilo	Acetato de etilo	
CE: Index: REACH:	205-500-4 607-022-00-5 01-2119475103-46- XXXX	Reglamento 1272/2008	Eye Irrit. 2:H319; Flam. Liq. 2: H225; STOT SE 3: H336; EUH066 - Peligro	<1,0%

Cumple con REGLAMENTO (CE) Nº 1623/2000 DE LA COMISIÓN de 25 de julio de 2000 por el que se fijan las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) Nº 1493/1999 por el que se establece la organización común del mercado vitivinícola, en lo que respecta a los mecanismos de mercado. Cumple con REGLAMENTO (CE) No 110/2008 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 15 de enero de 2008 relativo a la definición, designación, presentación, etiquetado y protección de la indicación geográfica de bebidas espirituosas y por el que se deroga el Reglamento (CEE) no 1576/89 del Consejo.

Para ampliar información sobre la peligrosidad de las sustancias consultar las secciones 8, 11, 12, 15 y 16.

SECCIÓN 4: PRIMEROS AUXILIOS

4.1 Descripción de los primeros auxilios:

Los síntomas como consecuencia de una intoxicación pueden presentarse con posterioridad a la exposición, por lo que, en caso de duda, exposición directa al producto químico o persistencia del malestar solicitar atención médica, mostrándole la FDS de este producto.

Por inhalación:

Retirarse de la exposición, teniendo cuidado de evitar inhalar vapores. Descansar manteniendo la temperatura cálida. Obtener atención médica si aparecen síntomas.

Por contacto con la piel:

Lavar la piel con agua. Quitarse la ropa contaminada. Obtener atención médica si persiste dolor o rojeces.

Por contacto con los ojos:

Lavar inmediatamente los ojos con mucha agua durante al menos 15 minutos, manteniendo abiertos los ojos. Quitar lentes de contacto si es posible. Obtener atención médica.



ALCOHOL BRUTO DE ORIGEN VÍNICO

SECCIÓN 4: PRIMEROS AUXILIOS (continúa)

Por ingestión/aspiración:

No inducir al vomito. Obtener atención médica si aparecen síntomas o si se han ingerido grandes cantidades. La ingestión accidental a un nivel suficientemente alto para ser peligroso para la salud es improbable.

4.2 Principales síntomas y efectos agudos y retardados:

Por contacto con los ojos:

Líquido o vapor puede causar irritación de ojos.

Por contacto con la piel:

El material puede causar leve irritación en contacto prolongado o repetido.

Por ingestión:

La ingestión puede tener los siguientes efectos: depresión del sistema nervioso central, nauseas/vómitos, síntomas similares a la intoxicación etílica.

Por inhalación:

La inhalación de elevadas concentraciones de vapor puede causar irritación pasajera del tracto respiratorio, dolor de cabeza, nausea.

4.3 Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deban dispensarse inmediatamente:

No relevante

SECCIÓN 5: MEDIDAS DE LUCHAS CONTRA INCENDIOS

5.1 Medios de extinción:

Medios de extinción apropiados:

Preferentemente extintores de polvo polivalente (polvo ABC), alternativamente usar secado químico, espuma resistente al alcohol, dióxido de carbono, spray de agua.

Medios de extinción no apropiados:

Chorro de agua.

5.2 Peligros específicos derivados de la sustancia o la mezcla:

RIESGOS ESPECIALES DE EXPOSICIÓN: líquido y vapor inflamable.

INFORMACIÓN ADICIONAL: Sea consciente de la posibilidad de ignición. Este producto emite vapores inflamables que pueden formar mezclas explosivas con el aire. Los vapores cuya fuente de ignición pueden crear fogonazos, no un UVCE (Explosión de Nube de Vapor Ilimitado). Verter a la alcantarilla puede causar fuego o explosiones. Los contenedores pueden estallar en fuego. Use spray de agua para enfriar contenedores expuestos al fuego y para dispersar el vapor.

5.3 Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios:

llevar puesto aparatos respiratorios con máscaras completas y ropa protectora.



ALCOHOL BRUTO DE ORIGEN VÍNICO

SECCIÓN 6: MEDIDAS EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL

6.1 Precauciones personales, equipo de protección y procedimiento de emergencia:

Eliminar todas las Fuentes de ignición. Usar la ropa de protección apropiada. Evitar aspirar vapores. Aislar el área y negar la entrada, permitiendo sólo a aquellas personas necesarias. Considerar necesidades de evacuación. Airear y no entrar en zonas bajas, donde puede acumularse más vapor. Para consejos en protección personal, ver sección 8

6.2 Precauciones relativas al medio ambiente:

Intentar mantener alejado el material de desagües o corrientes de agua. Avisar a las autoridades si ha entrado en contacto con la corriente de agua o se ha contaminado tierra o vegetación.

6.3 Métodos y material de contención y de limpieza:

Derrames pequeños: permitir su evaporación si esto es seguro o contiene o absorbe usando tierra, arena u otro material inerte, entonces transferir a un contenedor adecuando para recuperación. Ventilar el área contaminada. No usar equipamiento eléctrico a menos que sea totalmente seguro. Derrames grandes: contener para posterior tratamiento. Cubrir desagües. Avisar a las autoridades de emergencia.

6.4 Referencias a otras secciones:

Ver secciones 8 y 13.

SECCIÓN 7: MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO

7.1 Precauciones para una manipulación segura:

Evitar la inhalación de vapor. Evitar el contacto con los ojos, piel y ropa. Recomendable el uso de equipamiento adecuado para tratar con fuego, vertidos y goteos. Usar equipamiento eléctrico con protección contra explosiones e iluminado. Usar sistemas de transferencia cerrado cuando sea posible. No fumar, comer o beber en zonas de manejo o almacenamiento.

7.2 Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades:

A.- Medidas técnicas de almacenamiento

ITC (R.D.656/2017): MIE-APQ-1

Clasificación: B1

Tiempo máximo: 12 meses

B.- Condiciones generales de almacenamiento

El área de almacenamiento debe estar fría, seca, bien ventilada, fuera del contacto de luz solar y separada de oxidantes y ácidos minerales fuertes. Almacenar en su contenedor original. Mantener los contenedores correctamente cerrados. Almacenar en áreas cerradas. Almacenar lejos de fuentes de calor o ignición. Los tanques de almacenamiento deben vincularse eléctricamente equipotencialmente.

Materiales incompatibles: caucho natural, PVC, plástico de metacrilato, poliamidas, zinc, metales, aluminio bajo ciertas condiciones.

Materiales compatibles: acero inoxidable, titanio, bronce fundido, hierro fundido, acero de carbón, polipropileno, neopreno, nylon, Viton, cerámicos, carbono, cristal.

7.3 Usos específicos finales:

Salvo las indicaciones ya especificadas no es preciso realizar ninguna recomendación especial en cuanto a los usos de este producto.





ALCOHOL BRUTO DE ORIGEN VÍNICO

SECCIÓN 8: CONTROLES DE EXPOPSICIÓN / PROTECCIÓN INDIVIDUAL

8.1 Parámetros de control:

Sustancias cuyos límite de exposición profesional han de controlarse en el ambiente de trabajo:

INSST 2023:

	Identificación		es límite ambienta	les
Etanol		VLA-ED		
CAS: 64-17-5	CE: 200-578-6	VLA-EC	1000 ppm	1910 mg/m3
Metanol		VLA-ED	200 ppm	266 mg/m ³
CAS: 1305-78-8	CE: 215-138-9	VLA-EC		
Acetaldehido		VLA-ED		
CAS: 75-07-0	CE: 200-836-8	VLA-EC	25 ppm	46 mg/m ³
Acetato de etilo		VLA-ED	200 ppm	734 mg/m ³
CAS:141-78-6	CE: 205-500-4	VLA-EC	400 ppm	1468 mg/m ³

DNEL (Trabajadores):

		Corta	Corta exposición		exposición
Identificación		Sistémica	Local	Sistémica	Local
Etanol	Oral	No relevante	No relevante	No relevante	No relevante
CAS: 64-17-5	Cutánea	No relevante	No relevante	343 mg/Kg	No relevante
CE: 200-578-6	Inhalación	No relevante	1900 mg/m ³	950 mg/m ³	No relevante
Metanol	Oral	No relevante	No relevante	No relevante	No relevante
CAS: 1305-78-8	Cutánea	40 mg/Kg	No relevante	40 mg/Kg	No relevante
CE: 215-138-9	Inhalación	260 mg/m ³	260 mg/m ³	260 mg/m ³	260 mg/m ³
Acetaldehido	Oral	No relevante	No relevante	No relevante	No relevante
CAS: 75-07-0	Cutánea	No relevante	No relevante	No relevante	No relevante
CE: 200-836-8	Inhalación	No relevante	No relevante	No relevante	No relevante
Acetato de etilo	Oral	No relevante	No relevante	No relevante	No relevante
CAS: 141-78-6	Cutánea	No relevante	No relevante	48-78 mg/Kg	No relevante
CE: 205-500-4	Inhalación	1468 mg/m ³	1468 mg/m ³	734 mg/m ³	734 mg/m ³

DNEL (Población):

		Corta	exposición	Larga	exposición
Identificación		Sistémica	Local	Sistémica	Local
Etanol	Oral	No relevante	No relevante	87 mg/kg	No relevante
CAS: 64-17-5	Cutánea	No relevante	No relevante	206 mg/kg	No relevante
CE: 200-578-6	Inhalación	No relevante	950 mg/m ³	114 mg/m ³	No relevante
Metanol	Oral	8 mg/m³	No relevante	8 mg/m³	No relevante
CAS: 1305-78-8	Cutánea	8 mg/m³	No relevante	8 mg/m ³	No relevante
CE: 215-138-9	Inhalación	50 mg/m ³	50 mg/m ³	50 mg/m ³	50 mg/m ³
Acetaldehido	Oral	No relevante	No relevante	No relevante	No relevante
CAS: 75-07-0	Cutánea	No relevante	No relevante	No relevante	No relevante
CE: 200-836-8	Inhalación	No relevante	No relevante	No relevante	No relevante
Acetato de etilo	Oral	No relevante	No relevante	4,5 mg/kg	No relevante
CAS: 141-78-6	Cutánea	No relevante	No relevante	37 mg/Kg	No relevante
CE: 205-500-4	Inhalación	734 mg/m ³	734 mg/m ³	367 mg/m ³	367 mg/m ³





ALCOHOL BRUTO DE ORIGEN VÍNICO

SECCIÓN 8: CONTROLES DE EXPOPSICIÓN / PROTECCIÓN INDIVIDUAL (continúa)

PNEC:

Identificación				
	STP	580 mg/L	Agua dulce	0,96mg/L
Etanol	Suelo	No relevante	Agua salada	0,79 mg/L
CAS: 64-17-5	Intermitente	2,75 mg/L	Sedimento (Agua dulce)	3,6 mg/kg
CE: 200-578-6	Oral	720 g/Kg	Sedimento (Agua salada)	No relevante
Metanol	STP	100 mg/L	Agua dulce	154 mg/L
CAS: 1305-78-8	Suelo	23,5 mg/kg	Agua salada	15,4 mg/L
CE: 215-138-9	Intermitente	1540 mg/L	Sedimento (Agua dulce)	570,4 mg/Kg
	Oral	No relevante	Sedimento (Agua salada)	No relevante
Acetaldehido	STP	No relevante	Agua dulce	No relevante
CAS: 75-07-0	Suelo	No relevante	Agua salada	No relevante
CE: 200-836-8	Intermitente	No relevante	Sedimento (Agua dulce)	No relevante
	Oral	No relevante	Sedimento (Agua salada)	No relevante
Acetato de etilo	STP	650 mg/L	Agua dulce	0,24 mg/L
CAS: 141-78-6	Suelo	0,148 mg/kg	Agua salada	0,024 mg/L
CE: 205-500-4	Intermitente	1,65 mg/L	Sedimento (Agua dulce)	1,15 mg/Kg
	Oral	200 g/Kg	Sedimento (Agua salada)	0,115 mg/Kg

8.2 Controles de exposición:

El uso de los principios básicos de la Higiene Industrial permitirá el uso seguro de este material. La exposición a esta materia debe ser controlada de diferentes modos. La medida apropiada para un puesto de trabajo particular depende de cómo se use esta materia y de la potencial exposición. Si los controles de ingeniería y prácticas de trabajo no son efectivos en la prevención o control de la exposición, debe usarse el equipamiento personal adecuado.

A.- Medidas generales de seguridad e higiene en el ambiente de trabajo:

Como medida de prevención se recomienda la utilización de equipos de protección individual básicos, con el correspondiente marcado CE de acuerdo al R.D.1407/1992 y posteriores modificaciones.

Para más información sobre los equipos de protección individual (almacenamiento, uso, limpieza, mantenimiento, clase de protección...) consultar el folleto informativo facilitado por el fabricante del EPI. Las indicaciones contenidas en este punto se refieren al producto puro. Las medidas de protección para el producto diluido podrán variar en función de su grado de dilución, uso, método de aplicación, etc. Para determinar la obligación de instalación de duchas de emergencia y/o lavaojos en los almacenes se tendrá en cuenta la normativa referente al almacenamiento de productos químicos aplicable en cada caso. Para más información ver epígrafes 7.1 y 7.2.

Toda la información aquí incluida es una recomendación siendo necesario su concreción por parte de los servicios de prevención de riesgos laborales al desconocer las medidas de prevención adicionales que la empresa pudiese disponer o si han sido incluidos en la evaluación de riesgos pertinentes.

B.- Protección respiratoria.

Será necesario la utilización de equipos de protección en el caso de formación de nieblas o en el caso de superar los límites de exposición profesional si existiesen (Ver Epígrafe 8.1).





SECCIÓN 8: CONTROLES DE EXPOPSICIÓN / PROTECCIÓN INDIVIDUAL (continúa)

C.- Protección específica de las manos.

Pictograma	EPI	Marcado	Normas CEN	Observaciones
Protección obligatoria de la manos	Guantes de protección contra riesgos menores	CATI		Reemplazar los guantes ante cualquier indicio de deterioro. Para periodos de exposición prolongados al producto para usuarios profesionales/industriales se hace recomendable la utilización de guantes CE III, de acuerdo a las normas EN 420:2004+ A1:2010 y EN ISO 374-1:2016+A1:2018

D.- Protección ocular y facial

Pictograma	EPI	Marcado	Normas CEN	Observaciones
Protección obligatoria de la cara	Gafas panorámicas contra salpicaduras y/o proyecciones	CATII	EN 166:2002 EN ISO 4007:2018	Limpiar a diario y desinfectar periódicamente de acuerdo a las instrucciones del fabricante. Se recomienda su uso en caso de riesgo de salpicaduras.

E.- Protección corporal

Pictograma	EPI	Marcado	Normas CEN	Observaciones
Protección obligatoria del cuerpo	Ropa de trabajo	CAT III	EN 1149-1:2006 EN 1149-2:1997 EN 1149-3:2004 EN 168:2001 EN ISO 14116:2015 EN 1149-5:2008	Reemplazar ante cualquier indicio de deterioro. Para periodos de exposición prolongados al producto para usuarios profesionales/industriales se hace recomendable CE III, de acuerdo a las normas EN ISO 6529:2013, EN ISO 6530:2005, EN ISO 13688:2013, EN 464:1994
Protección obligatoria de calzado	Calzado de trabajo antideslizamiento	CATIII	EN 13287:2008 EN ISO 20345:2011	Reemplazar ante cualquier indicio de deterioro. Para periodos de exposición prolongados al producto para usuarios profesionales/industriales se hace recomendable CE III, de acuerdo a las normas EN ISO 20345:2012 y EN 13832- 1:2007

F.- Protección respiratoria

Usar con ventilación adecuada. En caso de ventilación insuficiente y/o manejo con equipos abiertos: uso de aparatos de respiración si hay riego de exposición a elevadas concentraciones de vapor.

G.- Medidas complementarias de emergencia

Medida de emergencia	Normas	Medida de emergencia	Normas
Ducha	ANSI Z358-1 ISO 3864-1:2011, ISO 3864- 4:2011	Lavaojos	DIN 12 899 ISO 3864-1:2011, ISO 3864- 4:2011

Controles de la exposición del medio ambiente:

El etanol es clasificado como un COV bajo la directiva 99/13 de Emisión de disolventes. En virtud de la legislación comunitaria de protección del medio ambiente se recomienda evitar el vertido al medio ambiente.





ALCOHOL BRUTO DE ORIGEN VÍNICO

SECCIÓN 9: PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

9.1 Información de propiedades físicas y químicas básicas:

Para completar la información ver la ficha técnica/ hoja de especificaciones del producto.

Apariencia	Líquido incoloro
Olor	Suave, típico.
Olor limite	Sin datos
рН	Neutro
Punto de fusión (a 101325 Pa)	-114 ºC
Punto de ebullición (a 101325 Pa)	78 ºC
Punto Flash	17 ºC
Radio de evaporación	Sin datos
inflamabilidad (sólido/gas)	No aplicable
Inflamabilidad superior/inferior o límites explosivos	LEL: 2,5%, UEL: 13,5%
Presión de vapor	5726 Pa a 20 ºC
Densidad del vapor	Sin datos
Densidad relativa	0,79 a 25 ºC
Solubilidad (ies)	Totalmente miscible con agua
Coeficiente de partición: noctanol/agua	-0,35 a 20 ºC
Temperatura de auto-ignición	363 ºC a 101325 Pa
Temperatura de descomposición	Sin datos
Viscosidad	1,2 mPas a 20 ºC
Propiedades explosivas	No explosivo
Propiedades oxidantes	No oxidante

9.2 Otros datos:

No relevante debido a la naturaleza del producto, no aportando información características de su peligrosidad.



ALCOHOL BRUTO DE ORIGEN VÍNICO

SECCIÓN 10: ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

10.1 Reactividad:

Puede reaccionar violentamente con agentes fuertemente oxidantes (Ej. percloratos).

10.2 Estabilidad química:

Estable químicamente bajo las condiciones indicadas de almacenamiento, manipulación y uso.

10.3 Posibilidad de reacciones peligrosas:

Bajo las condiciones indicadas no se esperar reacciones peligrosas.

10.4 Condiciones que deben evitarse:

Altas temperaturas. Proximidad a Fuentes de ignición

10.5 Materiales incompatibles:

Ácidos minerales fuertes, agentes oxidantes, materias comburentes. Aluminio a elevadas temperaturas

10.6 Productos de descomposición peligrosos:

La combustión genera dióxido de carbono.

SECCIÓN 11: INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

11.1 Información sobre los efectos toxicológicos:

No se dispone de datos experimentales del producto en si mismos relativos a las propiedades toxicológicas.

Efectos peligrosos para la salud:

En caso de exposición repetitiva, prolongada o a concentraciones superiores a las establecidas por los límites de exposición profesionales, pueden producirse efectos adversos para la salud en función de la vía de exposición:

- A- Ingestión (efecto agudo):
 - Toxicidad aguda: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, sin embargo, presenta sustancias clasificadas como peligrosas por ingestión. Para más información ver sección 3.
 - Corrosividad/Irritabilidad: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3.
- B- Inhalación (efecto agudo):
 - -Toxicidad aguda: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, sin embargo, presenta sustancias clasificadas como peligrosas por inhalación. Para más información ver sección 3.
 - -Corrosividad/Irritabilidad: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presenta sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3.
- C- Contacto con la piel y los ojos (efecto agudo):
 - Contacto con la piel: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, sin embargo, presenta sustancias clasificadas como peligrosas por contacto con la piel. Para más información ver sección 3.





ALCOHOL BRUTO DE ORIGEN VÍNICO

SECCIÓN 11: INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA (continúa)

- Contacto con los ojos: Produce lesiones oculares importantes tras contacto. De acuerdos con los estudios OECD guideline405 generalmente causa irritación moderada de ojos. Todos los efectos desaparecen en 8-14 días. El nivel de respuesta es insuficiente para provocar clasificación bajo la directiva 67/548 pero es suficiente en términos de respuesta conjuntiva para requerir clasificación como una categoría 2 de irritación bajo la regulación 1272/2008.
- D- Efectos CMR (carcinogenicidad, mutagenicidad y toxicidad para la reproducción):
 - -Carcinogenicidad: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por los efectos descritos. Para más información ver sección 3.
 - -Mutagenicidad: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3.
 - -Toxicidad para la reproducción: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3.
- E- Efectos de sensibilización:
 - Respiratoria: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas con efectos sensibilizantes por encima de los límites recogidos en el punto 3.2 del Reglamento (CE) 2015/830. Para más información ver secciones 2, 3 y 15.
 - Cutánea: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3.
- F- Toxicidad específica en determinados órganos (STOT)-exposición única:

 A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, sin embargo, presenta sustancias clasificadas como peligrosas para una única exposición. Para más información ver sección 3.
- G- Toxicidad específica en determinados órganos (STOT)-exposición repetida:
 - -Toxicidad específica en determinados órganos (STOT)-exposición repetida: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3.
 - -Piel: quitar la ropa y los zapatos contaminados, aclarar la piel o duchar al afectado si procede con abundante agua fría y jabón neutro. En caso de afección importante acudir al médico. Si el producto produce quemaduras o congelación, no se debe quitar la ropa debido a que podría empeorar la lesión producida si esta se encuentra pegada a la piel. En el caso de formarse ampollas en la piel, estas nunca deben reventarse ya que aumentara el riesgo de infección.
- H.- Peligro por aspiración:
 - A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3.

Información adicional:

<u>Célula bacteriana mutagénica</u>: Estudios de mutación bacteriana (OECD471): todos negativos Estudios citogénicos (Ej. OECD473): negativo sin activación metabólica. No hay estudios disponibles con activación metabólica. Estudios de mutación de genes de células de mamíferos in Vitro (Ej. OECD476): negativo con y sin activación metabólica. Test de micronucleosis en vivo (OECD474): no hay evidencias convincentes de que el etanol cause micronucleosis en la médula. Test de aberración cromosómica in Vitro (OECD475): negativo. Ensayo de dominio letal (OECD478): el etanol es muy poco probable





ALCOHOL BRUTO DE ORIGEN VÍNICO

que produzca un efecto en una dosis de tolerancia máxima. Hay algunas evidencias de estudios in Vitro de que el etanol puede causar efectos de toxicidad genética. Sin embargo, los efectos vistos son débiles y sólo ocurren para dosis muy elevadas. El balance evidente es que el etanol no causa toxicidad genética. Datos disponibles indican criterio de clasificación no conocido.

Carcinogénico: FERTILIDAD: NOAEL (oral, rata) = 13,8 g/kg (OECD416 equiv.) NOAEC (inhalación, rata) >16,000 ppm DESARROLLO TOXICIDAD (OECD414 equiv): NOAEL (oral) = 5,2 g/kg peso seco/día NOAEC (inhalación) = 39 mg/l. El consumo de bebidas alcohólicas en humanos durante el embarazo está asociado con a la inducción del Síndrome de Alcohol del Feto en el bebé causando reducción de peso al nacer y posibles efectos físicos y mentales. No hay evidencia de que tales efectos sean causados por exposiciones diferentes a la ingestión de bebidas alcohólicas. Concentraciones de etanol en sangre resultante de la exposición mediante otra ruta de la de consumación deliberada y repetida son poco probables de alcanzar niveles de asociación con efectos reproductivos o de desarrollo. A partir de los datos disponibles, se concluye que es imposible alcanzar la dosis de etanol requeridas para producir cualquier tipo de respuesta adversa excepto por la consumición oral repetida de grandes cantidades de etanol, dosis que normalmente solo están asociadas con problemas de bebidas alcohólicas, y por eso la clasificación para desarrollo o reproductividad toxicológicas en el contexto de una sustancia química no es apropiada o justificada.

Reproductividad táxica: FERTILIDAD: NOAEL (oral, rata) = 13,8 g/kg (OECD416 equiv.) NOAEC (inhalación, rata) >16,000 ppm DESARROLLO TOXICIDAD (OECD414 equiv): NOAEL (oral) = 5,2 g/kg peso seco/día NOAEC (inhalación) = 39 mg/l. El consumo de bebidas alcohólicas en humanos durante el embarazo está asociado con a la inducción del Síndrome de Alcohol del Feto en el bebé causando reducción de peso al nacer y posibles efectos físicos y mentales. No hay evidencia de que tales efectos sean causados por exposiciones diferentes a la ingestión de bebidas alcohólicas. Concentraciones de etanol en sangre resultante de la exposición mediante otra ruta de la de consumación deliberada y repetida son poco probables de alcanzar niveles de asociación con efectos reproductivos o de desarrollo. A partir de los datos disponibles, se concluye que es imposible alcanzar la dosis de etanol requeridas para producir cualquier tipo de respuesta adversa excepto por la consumición oral repetida de grandes cantidades de etanol, dosis que normalmente solo están asociadas con problemas de bebidas alcohólicas, y por eso la clasificación para desarrollo o reproductividad toxicológicas en el contexto de una sustancia química no es apropiada o justificada.

<u>Toxicocinética</u>: En humanos, el etanol es fácilmente absorbible por inhalación o de forma oral, es distribuido a través de todos los tejidos y órganos y fácilmente metabolizado y expulsado. A exposiciones relevantes, el alcohol deshidrogeniza una ruta metabólica en el hígado y no se convierte en saturado. El etanol no se acumula en el cuerpo. La absorción dérmica del etanol es muy lenta.

Información toxicológica especifica de sustancias:

Identificación	Toxicidad a	guda	Género
Etanol	DL50 oral	>6200 mg/kg	Rata
CAS: 64-17-5	DL50 cutánea	>20000 mg/kg	Conejo
CE: 200-578-6	CL50 inhalación	>124,7 mg/L (4 h)	Rata
Metanol	DL50 oral	>1187 mg/kg	Rata
CAS: 1305-78-8	DL50 cutánea	>17100 mg/kg	Conejo
CE: 215-138-9	CL50 inhalación	>128,2 mg/L (4 h)	Rata
Acetaldehido	DL50 oral	>660 mg/kg	Rata
CAS: 75-07-0	DL50 cutánea	>3540 mg/kg	Conejo
CE: 200-836-8	CL50 inhalación	>13000 ppm (4 h)	Rata
Acetato de etilo	DL50 oral	4100 mg/kg	Rata
CAS: 141-78-6	DL50 cutánea	20000 mg/kg	Conejo
CE: 205-500-4	CL50 inhalación	No relevante	



ALCOHOL BRUTO DE ORIGEN VÍNICO

SECCIÓN 12: INFORMACIÓN ECOLÓGICA

12.1 Toxicidad:

Peces	LC50 (96hr) Salmo gairdneri: 13 g/l
	LC50 Pimephales promelas: 13,5, 14,2 y 15,3 g/l.
Invertebrados Agua Dulce	Daphnia Magna: EC50(48hr) 12,34 g/l;
	NOEC (reproducción, 21 días): >10 mg/l.
	, , , ,
	Ceriodaphnia dubia: EC50 (48hrs): 5,012 g/l;
	NOEC (reproducción, 10 días): 9,6 mg/l.
	Note (reproduction, to dias). 5,5 mg/i.
	Palaemonetes pugio NOEC (developmental, 10 días): 79 mg/l.
	r alaemonetes puglo NOLO (developmental, 10 dias). 75 mg/l.
Invertebrados agua salada	EC50 (24hr) Artemia salina 23,9, >10 g/l
lilivertebrados agua salada	EC30 (24111) Arterilla Sallila 25,5, >10 g/1
	EC50 (48hr) Artemia salina nauplii: 857 mg/l
Alga acuática agua dulce	Chlorella vulgaris, 72hr: EC50 275 mg/l, EC10 11,5 mg/l;
	Selenastrum capricornutum, 72hr, EC50: 12,9 g/l, EC10=0,44 g/l;
	Chlamydomonas eugametos, 48hr, EC50: 18 g/l, NOEC=7,9 g/l
	Chiamydomonas edgametos, 40m, EC30. 10 g/i, NOEC-7,3 g/i
Alga acuática agua salada	Skeletonema NOEC (5 días): 3,24 g/l.
	, , ,

12.2 Persistencia y degradabilidad:

El producto es fácilmente biodegradable. BOD20=84%. La sustancia es supuestamente fácilmente degradable en plantas de tratamientos de aguas residuales.

12.3 Potencial de bioacumulación:

Basado en el coeficiente de partición, la sustancia tiene un bajo potencial de bioacumulación.

12.4 Movilidad en el suelo:

Si se libera al aire o al agua el producto se dispersará rápidamente. Si se libera en tierra se evaporará rápidamente. El producto es volátil y soluble en agua. Si se libera al medio ambiente se dividirá en agua y aire. El producto es pobremente absorbido en tierra o sedimentos

12.5 Otros efectos adversos:

No descritos



ALCOHOL BRUTO DE ORIGEN VÍNICO

SECCIÓN 13: CONSIDERACIONES RELATIVAS A LA ELIMINACIÓN

13.1 Métodos para el tratamiento de residuos:

Recuperación, si es posible. Los desechos deben eliminarse de acuerdo con las regulaciones de protección ambiental federales, nacionales y locales.

Gestión del residuo (eliminación y valorización):

Consultar al gestor de residuos autorizado las operaciones de valorización y eliminación conforme al Anexo 1 y Anexo 2 (Directiva 2008/98/CE, Ley 22/2011). De acuerdo a los códigos 15 01 (2014/955/UE) en el caso de que el envase haya estado en contacto directo con el producto se gestionará del mismo modo que el propio producto, en caso contrario se gestionara como residuo no peligroso. No corte, perfore o suelde cerca del contenedor. Las etiquetas no deben ser retiradas de los contenedores hasta que hayan sido limpiados. No se permite su vertido a cursos de agua. Ver epígrafe 6.2.

Disposiciones legislativas relacionadas con la gestión de residuos:

De acuerdo al Anexo II del Reglamento (CE) nº1907/2006 (REACH) se recogen las disposiciones comunitarias o estatales relacionadas con la gestión de residuos.

Legislación comunitaria: Directiva 2008/98/CE, 2014/955/UE, Reglamento (UE) nº 1357/2014 Legislación nacional: Ley 22/2011, Real Decreto 180/2015

SECCIÓN 14: INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE

Transporte terrestre de mercancías peligrosas:

The state of the s	
Número UN	1170
Nombre adecuado de envío UN	ETANOL (ALCOHOL ETÍLICO)
Transporte de clase peligrosa	3
Grupo de embalaje	
Peligro medioambiental	No hay peligros especiales
Precauciones especiales del usuario	No hay precauciones especiales requeridas

Transporte marítimo de mercancías peligrosas:

Número UN	1170
Nombre adecuado de envío UN	ETANOL (ALCOHOL ETÍLICO)
Transporte de clase peligrosa	3
Grupo de embalaje	II
Peligro medioambiental	No hay peligros especiales
Precauciones especiales del usuario	No hay precauciones especiales requeridas

Transporte aéreo de mercancías peligrosas:

١	Número UN	1170
	Nombre adecuado de envío UN	ETANOL (ALCOHOL ETÍLICO)
	Transporte de clase peligrosa	3
	Grupo de embalaje	II. ''3117711111111111111111111111111111111
	Peligro medioambiental	No hay peligros especiales
A	Precauciones especiales del usuario	No hay precauciones especiales requeridas



ALCOHOL BRUTO DE ORIGEN VÍNICO

SECCIÓN 15: INFORMACIÓN REGLAMENTARIA

15.1 Reglamentación y legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicas para la sustancia o la mezcla:

Directiva 98/24/CE del Consejo, de 7 de abril de 1998, relativa a la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo. - Real Decreto 374/2001, de 6 de abril, sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo. - Real Decreto 379/2001, por el que se aprueba el Reglamento de almacenamiento de productos químicos y sus instrucciones técnicas complementarias. ITC. MIE APQ-1 "Almacenamiento de líquidos inflamables".

15.2 Evaluación de la seguridad química:

Se ha realizado una evaluación de la seguridad química para esta sustancia.

SECCIÓN 16: OTRA INFORMACIÓN

Legislación aplicable a fichas de seguridad:

Esta ficha de datos de seguridad se ha desarrollado de acuerdo al ANEXO II – Guía para la elaboración de Fichas de Datos de Seguridad del Reglamento (CE) Nº1907/2006 (Reglamento (UE) nº 2015/830)

Modificaciones respecto a la ficha de seguridad anterior que afectan a las medidas de gestión del riesgo:

No relevante.

Abreviaciones:

EC50 = concentración teniendo un 50% de efecto

LD50 = dosis causando 50% de muertes

PBT = Persistente, Bioacumulable, Tóxico

vPvB = muy persistente, muy bioacumulativo.

NO(A)EL/C = No (adverso) nivel efecto/concentración OECD = Organización para cooperación económica y desarrollo

Clasificación completa:

Líquido inflamable 2: líquido inflamable categoría 2 Irritación de ojos 2: irritación de ojos categoría 2.

Expresiones de riesgo y de seguridad compeltas (directiva 67/548)

R11 altamente inflamable

S2: mantener fuera del alcance de niños

S7: mantener el contenedor fuertemente cerrado

S16 mantener fuera de fuente de ignición- no fumar

Expresiones completas de peligro y otra información (regulación 1272/2008)

H225 líquido y vapor altamente inflamable

H319 causa seria irritación de ojos

Límites específicos de concentración: De acuerdo con los datos disponibles, un límite de concentración específica del 50% puede aplicarse a la clasificación de mezclas que contengan esta sustancia para el punto final de irritación de ojos